

esta sueta á semejanza de los establecidos en Lon-
la por A.º Decreto de 13 de Junio último que la
Villa de Benidorm en Alicante por el de 18. de
Agosto de este año, se dedique inmediatamente las
proposiciones tanto á la Autoridad Superior como al
Consejo de Administracion de la Prov.º todas las me-
didas que se requieran en esto para destruir los
abusos introducidos en la sueta y para en
tablar el imperio de la justicia y de la equidad
sobre los abusos que se hallan establecidos en esta
sueta.

Murcia 12 de Octubre 1847.

Rafael Mancha

Josep Llorens

Mateo Jose Lopez

